

RESOLUCIÓN 3042/2019, de 30 de agosto, de la Directora General de Recursos Educativos del Departamento de Educación, por la que se nombra al personal funcionario en prácticas y se asigna destino para realizar la fase de prácticas a los aspirantes seleccionados en el procedimiento selectivo de ingreso convocado mediante Resolución 1156/2018, de 4 de abril, del Director del Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación.

Por Resolución 1156/2018, de 4 de abril, del Director del Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación, se aprueba el procedimiento selectivo de ingreso en el Cuerpo de Maestros, a plazas del ámbito de gestión de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y el procedimiento para que el personal funcionario de carrera del Cuerpo de Maestros pueda adquirir nuevas especialidades en el citado Cuerpo.

De conformidad con lo establecido en la Base Undécima de la convocatoria, procede efectuar el nombramiento de funcionarios en prácticas, asignándoles destino para efectuarlas, de acuerdo con las necesidades del servicio, bien en puestos vacantes o en sustituciones de carácter temporal del Cuerpo, la especialidad e idioma superada o, en su defecto, en especialidades del mismo Cuerpo.

Por lo expuesto, en virtud de lo establecido en el punto 4 del artículo único del Decreto Foral 91/2019, de 14 de agosto, por el que se establece la estructura básica del Departamento de Educación, así como en las facultades conferidas en el Decreto Foral 5/2017, de 11 de enero, por

el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación,

RESUELVO:

1°. Nombrar personal funcionario en prácticas a los aspirantes seleccionados que figuran en el Anexo de la presente Resolución con fecha de efectos de 1 de septiembre de 2019 y asignar los puestos de trabajo que se señalan en el mismo para la realización de la fase de prácticas.

2°.- Significar que los destinos adjudicados para la realización del periodo de prácticas tendrán carácter provisional.

Los aspirantes nombrados funcionarios en prácticas quedan obligados a obtener el primer destino definitivo como funcionarios de carrera en los centros gestionados directamente por el Departamento de Educación del Gobierno de Navarra. Su participación en los concursos de provisión de plazas se ajustará a lo que dispongan las respectivas convocatorias.

3°. Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero del Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la misma en el Boletín Oficial de Navarra.

4°. Publicar la presente Resolución y su Anexo en el Boletín Oficial de Navarra.

5°. Trasladar la presente Resolución y su Anexo a Secretaría General Técnica, al Negociado de Control Administrativo y Régimen de Personal, a la Sección de Convocatorias del Servicio de Recursos Humanos, al Servicio de Recursos Económicos y a la Comisión evaluadora de la fase de prácticas, a los efectos oportunos.

Pamplona, treinta de agosto de dos mil diecinueve.

LA DIRECTORA GENERAL DE  
RECURSOS EDUCATIVOS,



Begoña Unzué Vela

